

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA**  
**DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2.016.**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del ayuntamiento de Chozas de Abajo, a las trece horas y treinta minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, se reunió en sesión ordinaria el Pleno del ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde D. Santiago Jorge Santos, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación Municipal, actuando como Secretario el de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Tascón Cabrero:

- |  |  |
|--|--|
| ▪ D. Angel Santos Celada Fierro                          | ▪ D. Marciano Pérez González                           |
| ▪ D. José Bernardo Diez Rodríguez                        | ▪ D. Félix Santos González                             |
| ▪ D <sup>a</sup> . Gemma M <sup>a</sup> Fernández Suárez | ▪ D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Avelina Vidal García |
| ▪ D. Jaime Andrés Fierro Rodríguez                       | ▪ D. Joaquín Vidal San Millán                          |
| ▪ D. Roberto López Luna                                  | ▪ D. Manuel Villadangos Colado                         |

La concejal D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Avelina Vidal García se incorpora a la sesión al comenzar el segundo punto del Orden del Día.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se procede a examinar el Orden del Día que seguidamente se expresa:

**PRIMERO.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.**

Por el alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Corporación Municipal de fecha 29 de septiembre de 2016, que se ha distribuido con la convocatoria.

D. Roberto López manifiesta que le va a pasar a la secretaria un escrito para que lo copie literalmente al acta.

La secretaria le responde que no le va a copiar literalmente ningún escrito al acta. Añade que es el punto de aprobación del acta, para saber si los acuerdos adoptados se adoptaron, etc... no para recoger todo lo que a un concejal se le ocurra, o lo que cree que no se le recogió y quiere que se le recoja ahora. Ya lo ha dicho en todos los plenos.

Por el alcalde se somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Corporación Municipal de fecha 29 de septiembre de 2016, resultando seis votos a favor (Grupo PSOE, D. Angel Santos-UPL y D. José Bernardo Diez-C's) y cuatro votos en contra (Grupo PP).

Queda aprobada por MAYORIA.

D. Roberto manifiesta que ellos han votado en contra por los argumentos que va a exponer.

D. Angel Santos Celada solicita que se lo pasen al resto de grupos políticos.

La secretaria contesta a D. Angel que si el concejal se los quiere pasar ..., lo que no va a hacer es pasar el escrito al acta.

Por la alcaldía se da paso al segundo punto del orden del día, y D. Roberto insiste en leer el escrito, lo cual comienza a hacer, manifestando sus quejas por considerar que sus intervenciones y las de su grupo político se recogen con menos claridad y extensión que las del resto.

La secretaria le responde que de un acta de 22 folios, 15 están dedicadas exclusivamente a él.

El alcalde insiste en continuar con el orden del día.

La secretaria le manifiesta que ella no va a retirar la palabra a un concejal, ni ponerse a hablar a gritos, que lo haga el alcalde si quiere.

## **SEGUNDO.- SOLICITUDES EXENCION I.V.T.M.**

En estos momentos se incorpora a la sesión la concejal D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Avelina Vidal García.

Por el alcalde se presentan a la Corporación Municipal las solicitudes formuladas a fin de obtener la exención del I.V.T.M.

Por la secretaria se manifiesta que quiere hacer una observación. Son habituales los solicitantes de exención del I.V.T.M. que, a lo documentación presentada, y a falta de Resolución que acredite la minusvalía de al menos el 33%, necesaria conforme al artículo 93 del Texto Refundido de Haciendas Locales, unen a la solicitud una copia del Real Decreto 1414/2006 o de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, que determina los medios de acreditar la minusvalía.

Dicho Real Decreto y dicha Ley no eran aplicables, puesto que el Real Decreto era aplicable a los efectos de la Ley 51/2003, y dicha Ley disponía que era a los efectos de la misma, pero no a los efectos del Texto Refundido de Haciendas Locales, que es el que regula la exención del impuesto.

Hoy día, la Ley 51/2003 ha sido derogada por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y ahora si ha desaparecido la coletilla de "a los efectos de esta ley", por lo que ahora si puede ser acreditada la minusvalía por más métodos.

Sometido a votación el acuerdo, resultando once votos a favor, la Corporación Municipal por UNANIMIDAD acuerda:

Conceder al amparo del artículo 93.1.e) párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las siguientes exenciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al haber acreditado los requisitos exigidos para su concesión:

1<sup>a</sup>.- A D<sup>a</sup>. ANA ISABEL SANCHEZ MALLO, para el vehículo marca Renault modelo Megane, matrícula ZA-9357-I.

2<sup>a</sup>.- A D<sup>a</sup>. SONIA ALVAREZ MIGUELEZ, para el vehículo marca Citroen modelo C3 Puretech 82 Live Edition, matrícula 6080-JTK.

3<sup>a</sup>.- A D. DIEGO COLINAS FIDALGO, para el vehículo marca Renault R5, matrícula M-7486-NK.

### **TERCERO.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.**

Por el alcalde se somete a la Corporación Municipal la Cuenta General de la Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2.015, formada por la Intervención e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas del ayuntamiento en fecha 29 de septiembre de 2.016, expuesta al público en el BOP nº 193 de fecha 10 de octubre de 2016, sin que durante el plazo de exposición se hayan presentado a la misma reclamaciones, reparos u observaciones, en cumplimiento del artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene algo que decir.

D. Angel Santos Celada manifiesta que a él le pilló a mitad de año, y está de acuerdo, por lo menos para seguir para adelante.

Por la secretaria se pregunta si nadie quiere preguntar nada.

No se formula ninguna pregunta.

Sometido a votación el acuerdo, resultando once votos a favor, la Corporación Municipal por UNANIMIDAD acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de la Entidad local correspondiente al ejercicio 2.015, integrada por las Cuentas anuales y la documentación complementaria a que hacen referencia las Reglas 45, 46 y 49 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la instrucción del modelo básico de contabilidad local aprobado por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, elaboradas siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la tercera parte del Plan de Cuentas Local Simplificado anexo a la citada Instrucción, de conformidad con lo que establece el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Rendir al Consejo de Cuentas de Castilla y León la Cuenta General de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2015, de conformidad con el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **CUARTO.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES.**

Por la alcaldía se pregunta si hay alguna pregunta.

D. Roberto López pregunta si ya se pasa a la votación.

El alcalde le responde que el sólo pregunta que su hay alguna duda.

D. Roberto le contesta que lo explique primero.

D. Angel Santos Celada considera que ya está bastante debatido, y cree que era necesario.

El alcalde responde que se habló en este mismo salón de plenos.

Por la secretaria se procede a informar de los trámites realizados hasta la fecha:

El Estudio de Detalle fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 12 de mayo de 2016, actuando por competencias delegadas de la alcaldía, puesto que la competencia en principio es de la alcaldía.

Fue expuesto al público por espacio de un mes, mediante inserción de anuncios en la página web municipal en fecha 31 de mayo; en el tablón de anuncios del ayuntamiento en fecha 1 de junio; en el periódico "La Nueva Crónica de León" en igual fecha y en el B.O.C.yL. nº 107 en fecha 6 de junio, comenzando el plazo de exposición a partir de esta última publicación. Durante el plazo de exposición no se formularon alegaciones al mismo.

Se solicitaron los siguientes informes previos: a la Subdelegación del Gobierno, a la Confederación Hidrográfica del Duero, a la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, a la Excm. Diputación Provincial de León, a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural y a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo. Los tres primeros emitieron informe favorable o que no afectaba a ningún bien de su titularidad y la Excm. Diputación no contestó. La Comisión de Patrimonio Cultural informe primeramente desfavorable el instrumento por la inclusión en el mismo del conjunto histórico del Camino de Santiago.

D. Roberto López manifiesta que desde el año 2014 está sin hacerse el Plan Especial, y han pasado dos años.

El alcalde le responde que porque no lo hizo él, y le dice a la secretaria que continúe.

Por la secretaria se continúa informando que la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo informó desfavorablemente por el mismo motivo. Se eliminó del documento lo relativo al Camino de Santiago y se volvió a remitir para nuevo informe. La Comisión de Patrimonio Cultural lo ha informado favorablemente, y la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo que no había contestado, ni notificado el plazo máximo para resolver, etc... pasado dicho plazo máximo directamente se entendía favorable.

D. Roberto Y D<sup>a</sup>. Gemma M<sup>a</sup> Fernández preguntan si ahora Chozas y Villar no entran.

La secretaria les responde que si, excepto la parte del Camino de Santiago.

D. Roberto manifiesta que es la mitad del pueblo, por una parte y por otra.

La secretaria añade que hoy mismo ha llegado de la Comisión Territorial un escrito en que comunican que la competencia es exclusiva del ayuntamiento y que no procede emitir un nuevo informe por su parte.

Sometido a votación el acuerdo, resultando siete votos a favor (Grupo PSOE, D. Angel Santos-UPL y D. José Bernardo Diez-C's) y cuatro votos en contra (Grupo PP), la Corporación Municipal por MAYORIA acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que tiene por objeto redefinir las determinaciones de ordenación detallada de las ordenanzas municipales Residencial Unifamiliar/Casco Tradicional (RU/CY), Residencial Unifamiliar/Edificación Adosada y Aislada (RU/EAD) e Industrial/Edificación Adosada y Aislada (I/EAD) para el suelo urbano consolidado, redactado por la mercantil RODRIGUEZ VALBUENA ARQUITECTOS S.L.P., a instancia de esta Entidad local, conforme disponen los artículos 55.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 163.a)

del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio Territorial de Fomento-Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado, junto con su soporte informático, como condición previa a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, conforme dispone el artículo 174.b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, acompañando un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital. Igualmente notificarlo a quienes se personaron durante el período de información pública, en su caso, conforme dispone el artículo 174.c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web municipal, o en su defecto, en la página web de la Diputación Provincial, conforme disponen los artículos 61.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 175 del Reglamento de Urbanismo. Como anexo al acuerdo se publicarán en el BOCyL la Memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento aprobado, entendiendo como tales exclusivamente los documentos escritos de carácter normativo, así mismo, se publicará una relación de todos los demás documentos tanto escritos como gráficos que integren el instrumento aprobado, y la documentación exigida por la legislación ambiental.

QUINTO.- El instrumento de planeamiento será ejecutivo y entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente acuerdo de aprobación definitiva en el BOCyL, conforme a los dispuesto en los artículos 60 de la Ley de Urbanismo y 182 del Reglamento.

D. Roberto López manifiesta que ellos no pueden votar a favor, y quiere explicar el porqué de su voto desfavorable. Tras una breve discusión, manifiesta que lo del Plan de patrimonio no se puede obviar, y que ya lo dijeron en el año 2014, que ese proyecto es vital y no lo que dice D. Angel dice que lo pague la Diputación.

D. Marciano Pérez le responde que ellos no lo hicieron.

D. Roberto le contesta que lo encargaron a EIC y es vital porque queda excluido Villar y Chozas de Abajo.

El alcalde le responde que está encargado.

D. Roberto continúa manifestando que parece mentira decir que quedan excluidos y tirar para adelante, y después no sabe si el informe ha llegado hoy o no, pero ...

D. Marciano le responde que no está para hablar de igualdad.

Se produce una discusión entre D. Roberto y miembros del equipo de gobierno, principalmente con el alcalde y D. Marciano, sobre el derecho a hablar en el pleno.

Continúa D. Roberto manifestando que ante el informe desfavorable de la Comisión de Patrimonio no lo pueden aprobar.

La secretaria le aclara que no es así. Que el informe de la Comisión de Urbanismo ellos dicen que la competencia es exclusiva del ayuntamiento, y el de Patrimonio es favorable y le recuerda que él ya lo vió, y fotocopió el expediente entero.

D. Roberto manifiesta que se refería al de la Comisión de Urbanismo.

El alcalde le responde que el informe es favorable.

D. Roberto le contesta que porqué quitaron lo de Villar y Chozas.

D. Angel Santos le da la razón en lo relativo a lo del Plan Especial.

### **QUINTO.- MOCIONES.**

Por el alcalde se informa que se ha registrado una moción, por D. José Bernardo Díez Rodríguez, perteneciente al grupo municipal de Ciudadanos, en fecha 5 de diciembre de 2016, con nº de registro administrativo 1.450.

Por la secretaria se da lectura a la moción presentada por D. José Bernardo Díez Rodríguez, que textualmente dice:

**“JOSE BERNARDO DIEZ RODRIGUEZ, concejal del partido CIUDADANOS del Ayuntamiento de Chozas de Abajo, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación si procede la siguiente**

#### **MOCION**

#### **MOCION PARA HACER SEGUIMIENTO E INFORMAR A LOS GRUPOS POLITICOS Y A LOS VECINOS DEL MUNICIPIO, DEL ESTADO DE LAS MOCIONES APROBADAS EN EL PLENO.**

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser ejes fundamentales de toda acción política pero especialmente en el ámbito local por ser la administración más cercana. Solo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, como se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda una mejor fiscalización de la actividad pública.

En Ciudadanos entendemos que la labor de cualquier gobierno local es trabajar para llevar a cabo y ejecutar el contenido de aquellas mociones que los diferentes grupos políticos hemos presentado y han sido aprobadas en el pleno municipal.

Es importante que a lo largo de la legislatura, los vecinos y diferentes grupos políticos que han obtenido o tienen representación en nuestro Ayuntamiento, puedan verificar que mociones que desde años han sido aprobadas, se han quedado en un simple papel redactado con su voto mayoritario en un pleno y luego no se han ejecutado o aquellas que sí.

Es importante que los políticos cumplamos con la Ley de Transparencia y con los diferentes reglamentos de Participación Ciudadana y para ello debemos facilitar el acceso a la información a todos los ciudadanos. Ahora mismo para encontrar una moción hay que ir a la página web del

ayuntamiento, buscar en "documentos" y buscar "actas plenos" y dentro de cada acta encontrar aquellos puntos tratados como mociones.

No me parece muy accesible ni muy transparente esta información y por tanto en beneficio de la ciudadanía y para que la administración sea más eficaz, accesible y transparente propongo los siguientes acuerdos:

### **ACUERDOS**

- Crear un protocolo de seguimiento de las mociones que han sido aprobadas en pleno para que en junta de gobierno dé cuenta a la oposición del grado de ejecución y cumplimiento de las mismas.
- Permitir a vecinos, colectivos y asociaciones locales que estén interesadas en esta información, obtenerla a través de un solicitud entregada por correo electrónico o papel impreso en caso de carecer el solicitante de contacto digital.
- Creación de un link en la web municipal para que a través de un enlace se puedan visualizar todas las mociones que han sido aprobadas en pleno.
- Crear un informe del estado de cada moción que se publicará en la web y que constará de:
  1. Título de la moción.
  2. Grupo político que la presenta.
  3. Grupos adheridos a la moción.
  4. Fases del proyecto, si procede que se hayan aprobado.
  5. Estado de la moción, estableciendo como posibles valores: aprobada, presupuestada, iniciada en fase de proyecto, a la espera de respuesta de otros organismos, en ejecución y finalizadas.

### **En Chozas de Abajo. Fdo. José Bernardo Díez.**

#### **AL PLENO CORPORATIVO DEL DIA".**

D. José Bernardo manifiesta que lo que se pretende es que haya un control de las mociones y seguimiento y que no sea un brindis al sol.

Sometida a votación su aprobación, resultando siete votos a favor (Grupo PSOE, D. Angel Santos-UPL y D. José Bernardo Díez-C's) y cuatro abstenciones (Grupo PP), la Corporación Municipal por UNANIMIDAD acuerda:

Aprobar la moción presentada por D. José Bernardo Díez Rodríguez, concejal de esta Corporación perteneciente al grupo político de Ciudadanos (C's), presentada en fecha 5 de diciembre de 2016, con nº de registro administrativo 1.450, transcrita anteriormente.

D. Angel Santos Celada manifiesta que quiere incluir una moción de urgencia por algo que ha pasado esta semana y muchas veces, sobre la atención que sanidad proporciona a este ayuntamiento, sobre todo cuando hay fiestas, y que hay meses que el médico viene una vez o dos como máximo, o ninguna, para que todos puedan ser atendidos y tengan los mismos derechos.

D. Roberto manifiesta que ellos se unen a esa moción.

Por el alcalde se somete a votación la procedencia de su debate y la declaración de urgencia de su inclusión en el orden del día, en cumplimiento del artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resultando once votos a favor, la Corporación Municipal por UNANIMIDAD acuerda la declaración de urgencia y la procedencia del debate.

D. Angel Santos Celada se entrega a la secretaria una copia de la moción. Por la secretaria se da lectura a la moción presentada por D. Angel Santos Celada, que textualmente dice:

"D. Angel Santos Celada Fierro, en su condición de Concejal y Portavoz del Grupo UPL en el Ayto. de Chozas de Abajo y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el Pleno la siguiente MOCION, relativa al mal funcionamiento y los fallos que existen con la atención de los vecinos del municipio en los consultorios médicos, para que, previa ratificación de su inclusión en el orden del día, sea discutida y votada en el Pleno

### **JUSTIFICACION DE LA URGENCIA**

El Portavoz de UPL, justifica la urgencia de esta moción debido a las recientes y continuas quejas de los vecinos.

Por todo ello este Portavoz solicita que se tome en consideración la siguiente moción y se acuerde

### **ACUERDE**

1.- Dar traslado de la disconformidad con el trato que se da a parte de los pueblos del municipio, por no poner al servicio de los enfermos los profesionales, médicos, ATS ....., necesarios para la buena atención de los ciudadanos, ya que los profesionales con lo que se cuenta en la actualidad son muy buenos profesionales pero se les envía a otras plazas y no pueden atender a los habitantes del municipio de Chozas de Abajo.

Asimismo dar traslado al Centro de Armunia para que los profesionales médicos destinados en este Ayuntamiento no tengan porqué trasladarse a realizar otros servicios, dejando desatendido sus propias plazas.

Habiendo en este municipio poblaciones que solo tienen una consulta semanal, no se les deje sin servicio, habiendo otras poblaciones que tienen dos días semanales, dándoles el servicio que les corresponde y a los de un día semanal tengan un día o dos al mes únicamente, motivado por el traslado del personal a otros pueblos.

En Chozas de Abajo 29 de diciembre de 2016

Fdo: Angel Santos Celada Ferro (Portavoz del Grupo UPL en el Ayto)

AL PLENO DE LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO".

D. Angel Santos pregunta si alguien quiere ampliar algo.

El alcalde manifiesta que tanto él como la concejala han hablado con el Director Gerente, que siempre pone la misma traba, que no hay medios.

D<sup>a</sup>. Gemma M<sup>a</sup> Fernández manifiesta que aunque no haya medios hay otra cosa que está muy clara, lo que no se puede hacer es mandar a los médicos en pueblos que tienen dos consultas, por ejemplo a Santovenia.

D. Angel Santos añade que además en diciembre que hay dos días que son fiestas, al que le toque como solo sea un día, no va en todo el mes.

D. Joaquín Vidal añade que en Chozas de Arriba el día 1 no hubo fiesta y tampoco fue.

El alcalde manifiesta que están todos de acuerdo.

D<sup>a</sup>. Gemma M<sup>a</sup> añade que hay otro tema que también es importante, el trato y la organización de las citas telefónicas está siendo bastante negligente, los horarios no se respetan, se pueden pasar horas esperando.

D. Roberto añade que si no vienen ya no es un problema de cita.

El alcalde le responde que le dicen que es a nivel general. Esta misma semana se envió otro escrito para quitar los residuos, porque no los estaban retirando.

Sometido a votación su aprobación, resultando once votos a favor, la Corporación Municipal por UNANIMIDAD acuerda:

Aprobar la moción presentada por D. Angel Santos Celada Fierro, en calidad de portavoz del grupo político UPL, en los términos expresados en la misma, transcritos anteriormente.

D. Roberto López reitera que ellos se suman a la moción.

## **SEXTO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.**

Por la alcaldía se informa a los miembros de la Corporación Municipal de los siguientes asuntos:

PRIMERO.- Se ha cambiado la calefacción del ayuntamiento. Les han asegurado que habrá un ahorro de más del cincuenta por ciento del consumo. Cree que es una buena inversión.

D. José Bernardo Díez pregunta que de que es.

El alcalde le responde que de gas propano.

SEGUNDO.- Mari ha asistido a varias reuniones, la más importante una sobre agricultura y ganadería a la que asistió la Consejera y el alcalde de León.

TERCERO.- La Feria de la Patata fue un éxito total, un poco deslucido por el tiempo. Se tuvo la suerte de contar con la presencia del Consejero, del alcalde de León, del Presidente de la Diputación, senadores nacionales, procuradores y diputados provinciales. Espera que siga así.

D. Roberto López manifiesta que como tiene que ser.

El alcalde añade que se tiene una subvención de 3.500 euros, que ya ha sido aprobada.

CUARTO.- También se han conseguido subvenciones para las ludotecas y el Camino de Santiago y alguna cosa más.

QUINTO.- Estos días Jaime ha organizado con total éxito lo de Papá Noel. Ha habido regalos para todos los niños del municipio, estén o no escolarizados aquí, y cree que es un acierto.

Este año se ha incluido el concurso de postales, que también ha tenido muchos participantes y regalos para ellos.

SEXTO.- Desde el último pleno, se ha realizado la excursión a Santander, asistieron 108 personas, y el coste para el ayuntamiento fue de 1.001 euros.

SEPTIMO.- Se ha tenido una reunión con la Gerente del Catastro, para que a los vecinos se les vaya rebajando algo de la subida acordada y con bastante prisa por cobrar del anterior equipo de gobierno, como fue la ponencia de valores.

Se ha solicitado una rebaja de los valores catastrales en vigor. Les han dicho que lo van a hacer y se verá una rebaja en inmuebles que tenían un sobrecoste del cincuenta por ciento, y en el recibo del IBI.

Además el equipo de gobierno tiene intención y se está estudiando, para rebajar el coeficiente que actualmente se está aplicando del 0,50%, ya se verán los números.

OCTAVO.- El Procurador del Común les ha felicitado personalmente por la colaboración y las rápidas respuestas que este ayuntamiento está teniendo, que en la historia del ayuntamiento nunca había pasado, y es de agradecer el reconocimiento del Procurador.

NOVENO.- Sobre la Casa de la Cultura de Mozóndiga se ha adjudicado una obra, incluida en el proyecto inicial del año 2011, por valor de 60.000 euros, con una mejora de 6.000 euros y otros 18.000 euros en suministros para el parque.

DECIMO.- Hoy le ha llamado el contratista al que se le adjudicó el colegio de Cembranos, es una empresa de Ponferrada, y le ha dicho que seguramente el día 10 comiencen las obras.

UNDECIMO.- Se tienen aprobados Talleres de Teatro de la Diputación, se harán en Cembranos y en Mozóndiga. Y los cursos de educación de adultos que se van a hacer en Banuncias, Mozóndiga y Villar.

### **SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Roberto López formula las siguientes preguntas:

1ª.- Se pregunta por una Resolución de factura nº 20 de hormigón de arreglar colector en Antimio y tubos en Cembranos, que de qué es.

D. Angel Santos le responde que en Antimio de un colector que cuando estaba le dejaron unos huecos y le fastidiaban todo el colector. En Cembranos de unos pequeños tubos y un poco de hormigón.

D. Roberto pregunta que dónde.

D. Angel le responde que ya lo sabe.

D. Roberto pregunta que si es en las Eras.

D. Angel le contesta que si no lo ha visto puesto.

D. Roberto pregunta que porqué no se pone para donde es.

D. Angel le contesta que si no lo pone.

2ª.- Se pregunta por la sentencia de DUX, ha salido una Resolución, si se sabe algo de esto y como está.

La secretaria le pregunta que qué Resolución salió.

D. Roberto pregunta que si forma parte de lo que se pidió.

La secretaria le responde que ella no ha recibido todavía ninguna comunicación de la Comisión para Asuntos Económicos, que es la que decide.

D. Roberto le responde que tenían que firmarse los préstamos el día 27 y 28.

La secretaria le contesta que le está hablando de una resolución que no conoce. Reitera que a ella no le han pedido ninguna documentación adicional, ni sabe de otros que lo han pedido les hayan comunicado nada. Y si se lo deja ver, le dirá.

D. Roberto dá traslado a la secretaria.

Tras una lectura del documento, la secretaria le responde que eso no es lo de ellos.

3ª.- Se pregunta si se solicitó a la Junta lo del Camino de Santiago.

D. Angel Santos le responde que si.

El alcalde le contesta que les han dado una subvención.

D. Roberto manifiesta que hay 44 municipios a los que les han dado obreros.

El alcalde le responde que ellos están en los 51 que no se los han dado, había una puntuación y ellos se han quedado fuera.

D. Angel le pregunta que a cuantos municipios de más de 1.000 habitantes conoce que se los hayan dado.

La secretaria manifiesta que la inmensa mayoría son de menos de 1.000, y es algo atípico.

4ª.- Manifiesta que han presentado unas alegaciones que no se les han tenido en cuenta. Procede a lectura de la notificación recibida. Añade que cuando vinieron no había ningún informe.

La secretaria le responde que no es cierto, y que ya estaba concedido hasta el de Diputación.

El alcalde pregunta que cuál es la pregunta.

D. Roberto añade que en el informe pone que no estaba pedido el de Confederación.

La secretaria le responde que ya lo pone el informe, que no estaba.

D. José Bernardo le contesta que haga las preguntas más concisas.

El alcalde le responde que está leyendo algo que está en una comisión, que ya lo saben todos.

D. José Bernardo manifiesta que allí tienen todos la EGB.

D. Roberto continúa diciendo que no estaba en el expediente. Añade que ellos consideran que en Antimio hay tuberías que posiblemente sean de fibrocemento, pero lo que no se les puede es decir lo de la encuesta de Diputación y el que lo tiene que mirar es el técnico.

El alcalde le responde que lo que no van a hacer es abrir todas las calles, no lo hace nadie.

D. Roberto le contesta que hay que hablar con los presidentes y que en Antimio arriba hay fibrocemento, posiblemente esté en las acometidas de ahora.

D. Angel le responde que el que se lo dijo lo tendrá en su casa. En el año 78 fue el último pueblo que se puso el agua, y se puso todo de PVC que lo compró el pueblo. El que lo tenga a lo mejor lo tiene en su casa o en el tejado, pero en el exterior solo hay PVC y polietileno, nada más.

El alcalde añade que ellos han hablado con los presidentes y les han dicho lo mismo.

D. Angel le contesta que solo hay 800 metros en Villar y están inutilizados.

D. Roberto le responde que a él no se lo tienen que decir.

El alcalde le pregunta que entonces a quién.

D. Roberto continúa diciendo que la calle esté posiblemente metida y pregunta cómo se llama la carretera de Diputación si es Zoritas.

D. Angel le responde que en la calle Zoritas la mitad es de PVC y la otra de polietileno.

D. Roberto le contesta que se lo dijo un vecino.

D. Angel le pregunta que quién, José o Antonio.

Continúa D. Roberto hablando de las alegaciones, se les dice que no son un prodigio de claridad, y pregunta que esto quién lo escribió.

La secretaria le responde que el informe, ya lo sabe, es de ella, y ella en sus informes pone lo que quiere. Los que toman el acuerdo son ellos, pero ella informa y pone lo que considera.

D. Roberto le contesta que se le nota mucho.

La secretaria le responde de nuevo que en sus informes pone lo que quiere y que le ha visto informes muy agradables. Esa es su opinión, la de ella.

Continúa D. Roberto leyendo las fechas de apertura de plicas y del expediente, y manifiesta que no sabe si se puede hacer.

El alcalde le responde que ahí está.

D. Roberto le contesta que ellos consideran que hasta que no finaliza la exposición al público no procede abrir las plicas.

El alcalde le responde que es su opinión.

D. Angel le contesta que si se hizo es porque es legal.

D. Roberto añade que la alegación la han presentado aquí y en otros organismos.

El alcalde le reitera que cuál es la pregunta.

D. Roberto le responde que la alegación se les contestó el día 12 de diciembre, ya estaba todo hecho.

La secretaria le informa que no se pudo contestar antes de que hubiera Junta de Gobierno, y que en envió rápidamente.

D. Angel le contesta que tiene más información que él.

El alcalde manifiesta que hay que ceñirse a las preguntas.

D. Roberto continúa diciendo que se saca por 140.000 euros.

D. Marciano Pérez pregunta que cuál es la pregunta.

Continúa D. Roberto diciendo que por procedimiento negociado sin publicidad, se notifica a cuatro.

La secretaria le informa que fue a seis, pero dos no presentaron oferta.

D. Roberto continúa diciendo que pone al tipo, 140, unos ponen unas mejoras de 7.000, otros una rebaja, como el de Villar de Mazarife de 20.000 euros y como no es al tipo no se le admite.

D. Angel Santos le responde que porque va en mejoras, no baja de dinero.

D. Roberto le contesta que especifica el pliego que toda oferta que no sea al tipo queda fuera.

La secretaria la responde que si.

D. Roberto pregunta que si son 140.000 y a partir de ahí mejoras.

D. Angel le contesta que son 140.000 mejoras incluidas.

La secretaria le advierte que no es así.

D. Angel le contesta que se había equivocado.

El alcalde le responde que es que él estaba acostumbrado a que antes no había mejoras, ahora si las hay.

D. Angel pregunta que qué pasa.

D. Roberto manifiesta que como no lo pone la resolución tiene que venir aquí.

D. Angel le contesta que es muy fácil, 140.000 más mejoras.

D. Roberto le responde que eso ya lo sabe.

D. Angel le pregunta que entonces que quiere que le expliquen.

D. Roberto pregunta que si la secretaria hace el pliego, ellos harán lo otro, o también lo hace la secretaria.

La secretaria le contesta que no sabe de lo que está hablando. Ella hizo el pliego, y se plantea sobre la mesa opciones. Como esta subvención es al 100% en que el ayuntamiento no tiene que poner nada, lo mejor es no ir a la baja porque se pierde dinero de la Diputación, la solución es no admitir baja y solamente mejoras, y como no te van a hacer baja, se supone que te van a meter más dinero en mejoras. En otros casos, como la otra obra, te ponen un poco en baja y un poco en mejoras, pero en este caso lo mejor es todo mejoras para no perder subvención.

El alcalde le responde que él lo que ve es que son 30.000 euros de mejoras, por lo que no ve que lo estén haciendo mal.

D. Roberto pregunta por el precio de las mejoras.

D. Angel le responde que a precio de proyecto. Antes había unas bajas de 12 o de 10 euros.

D. Roberto le contesta que las que había, iban al tipo y con mejoras.

El alcalde le responde que no sabe a que tipo.

D. Roberto se dirige a D. Marciano y le manifiesta que viene a informarse. Añade que si cuando se pone se le dice...

El alcalde pregunta a la secretaria si tiene algún problema en ponerlo en las actas.

La secretaria le responde que ella redactará las actas como considere, igual que cuando el señor concejal era alcalde, y no va a redactar las actas como quiera el señor concejal pero tampoco como quiera el señor alcalde.

5ª.- D. Roberto pregunta que quién le puede hablar un poco de la obra de urbanización parcial de la parcela del Centro Cultural en Mozóndiga, que como se ha hecho.

D. Angel Santos le responde que ante los inconvenientes que han puesto este año y para no gastar ese dinero en pagar deuda, han tenido que hacer esto, que por otra parte hay un documento del antiguo Director de la obra diciendo que era muy necesario hacer esto. Pero principalmente porque han puesto todas las trabas para que no se puedan hacer los 100.000 euros. Que no se preocupe que se va a hacer el modificado. Y esto está dentro del proyecto.

El alcalde le contesta que siguen con el proyecto de 2011, y el escrito del anterior Director de obra pedía que se hiciera.

D. Roberto manifiesta que en resumidas cuentas pretenden urbanizar por 60.000 euros.

D. Angel le responde que son más 18.000 euros.

D. Roberto le contesta que está hablando solo de la urbanización. Que han sacado los 18.000 euros porque si no, no se podía contratar como obra menor.

La secretaria le responde que no fue por eso.

El alcalde añade que también con una mejora.

D. Roberto pregunta que si está incluido en los 80.000 euros el muro.

D. Angel le responde que si, pero es una mejora.

D. Roberto pregunta que como van a urbanizar antes de terminar la Casa de la Cultura.

El alcalde le responde que porque han seguido los consejos del anterior Director de la obra.

D. Roberto pregunta si han hablado con el Presidente de la Junta Vecinal.

El alcalde le responde que es lo que les pidieron, para que no haya destrozos.

D. Roberto reitera la pregunta de si han hablado con el Presidente de la Junta Vecinal.

El alcalde le responde que han seguido el proyecto que había, que no lo han cambiado.

D. Marciano Pérez le responde que ellos saben cómo está la fase anterior, sin recibir, el Director de obra no coge el teléfono ni a la Diputación, ni al ayuntamiento, hasta que se certifique no se puede hacer otra cosa. Se ha escogido la opción de hacer la parte exterior para no interferir en nada hasta que no se certifique.

El alcalde le contesta que ellos lo que quieren es que no se haga. Si se hace porque se hace, si no se hace porque no se hace...

D. Roberto le responde que eso ya tenía que estar hecho. La Junta Vecinal y el pueblo de Mozóndiga no quieren que se haga esto.

El alcalde le contesta que estaba en el proyecto de él, y pregunta si ahora no quieren que se haga.

D. Roberto le responde que lo que quieren que los 100.000 euros se hagan en la Casa de la Cultura, que se gasten en eso.

El alcalde le contesta que ellos van a hacer la urbanización ahora y luego el resto. No van a hacer lo que él quiera. No van a suprimir la urbanización.

D. Félix Santos manifiesta que en agosto de 2015 estuvieron allí y ya habían tomado la decisión de cambiar la obra.

El alcalde le responde que a lo mejor.

D. Félix continúa diciendo que fueron al pueblo de fiesta, y luego se enteraron de esto, ha sido un engaño.

El alcalde le responde que ellos pararon para saber que había.

D. Félix le contesta que se hartó de decir que se iba a hacer. De entrada eran 118.000 euros, en el presupuesto de este año ponen 100.000.

El alcalde le contesta que con el voto en contra del Partido Popular.

D. Félix continúa diciendo que el concejal de obras se pasó días enteros contando hasta los ladrillos, haciendo agujeros, etc...

El alcalde le responde que como había que hacerlo.

D. Félix le contesta que no sabe lo que estaban buscando.

D. Angel le responde que lo que dice Diputación desde el año 2014, y que si quiere se lo lee.

El alcalde le contesta que se va a hacer un vallado por seguridad, y está firmado por José Angel Alvarez Lozano. Lo que no les interesa es que se haga la obra y se va a hacer.

D. Félix le responde que no se ha contado con la Junta Vecinal. Lo primero es terminar el edificio y luego la urbanización.

El alcalde le responde que esa es su opinión.

D. Félix le contesta que no se cree que vayan a acabar la obra.

D. Angel le contesta que la han paralizado ellos durante un año.

D. Félix reitera que no se ha contado con él para nada.

El alcalde le recuerda que con él ha hablado.

D. Félix pregunta si se sabe dónde está la delimitación de las parcelas.

El alcalde le responde que en el proyecto.

D. Angel le contesta que lo que él compró.

D. Félix manifiesta que le parece una falta de respeto al pueblo de Mozóndiga.

El alcalde le contesta que no entiende porque dice eso.

D. Roberto le responde que no lo van a hacer, porque va a haber problemas en Mozóndiga, y que hoy la gente quería venir, pero Félix y él les han parado.

El alcalde le propone a D. Félix que como Presidente convoque una reunión, y el va a explicárselo.

D. Angel añade que él también, con papeles. A continuación procede a leer un escrito de la Diputación del año 2014.

D. Roberto manifiesta que lo que se está discutiendo es el porqué no se hace antes lo del interior.

D. Roberto y D. Angel Santos entablen una discusión.

D. Angel le responde que no se puede hacer una obra nueva sin saber lo que hay de antes.

El alcalde reitera que el anterior Director de obra no le coge el teléfono ni al Presidente de la Junta Vecinal de Mozóndiga.

D. Roberto le responde que a él eso le da igual, es el pueblo de Mozóndiga que se va a quedar sin Casa de la Cultura.

D. Angel le contesta que le han dicho a José Angel que no haga el modificado.

D. Roberto pregunta en relación al tema del suministro de juegos, y pasa a leer el acuerdo que figura en el acta de la Junta de Gobierno, y pide a la secretaria que se recoja la literalidad de sus palabras.

La secretaria le responde que recogerá lo que considere.

El alcalde le responde que se pidieron tres presupuestos.

D. Roberto le contesta que toman por tonta a la gente.

El alcalde le contesta que eso no se lo permite y que se levanta la sesión.

Por el alcalde se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día arriba indicado, de lo que como Secretaria certifico.

VºBº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Santiago Jorge Santos.

Fdo. M<sup>a</sup> Luisa Tascón Cabrero.